INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de julio de 2020. Al Despacho, informando que, el pasado 30 de marzo de 2020 no se pudo a llevar la continuación de la audiencia prevista en el artículo 72 CPT y SS, programada mediante auto de 9 de marzo de 2020, en razón a la suspensión de términos decretada ante la propagación del COVID-19. Sírvase proveer.

YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	500014105001 2019 00227 00
Demandante:	CRISTÓBAL QUEVEDO CASTRO
Demandado:	ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S. Y OTRO

AUTO

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone reprogramar la continuación de la audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, para el día **18 de agosto de 2020 a la hora de las 03:00 de la tarde.**

Así mismo, el Despacho informa a las partes y apoderados que, la audiencia se va a celebrar de manera virtual, a través de la aplicación **Microsoft Teams**, por lo anterior, **SE REQUIERE** a los sujetos procesales para que, indiquen si cuentan con las herramientas tecnológicas para una exitosa conexión, es decir, computador, tablet y/o celular, cámara, micrófono, internet y un correo electrónico. En caso positivo, dos (2) días previos a la fecha de la diligencia **informen la dirección electrónica y el número telefónico** de las partes, apoderados, testigos y demás intervinientes o en su defecto precisen si existen dificultades para la conexión, a fin de adoptar las medidas pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LINA MARCELA CRUZ PAJOY
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2a419902798fa5b941ac151f3775034398a5e0a8ca818347aa57dea661f06b68
Documento generado en 21/07/2020 05:52:38 p.m.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

SECRETARÍA. La anterior providencia quedó notificado por anotación en estado **No. 032** del **22 DE JULIO DE 2020**, insertado en la página Web.

Firmado Por:

YEISON ANDRES SARRIA BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
959b8ff8b9a42c084da138e802a390f1b885f70a3f7c94043b99463954a246a8
Documento generado en 21/07/2020 02:51:00 p.m.